

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN,
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA
DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN
FECHA 28 DE ABRIL DE 2023.

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las dieciocho horas, del día viernes, veintiocho de abril del año dos mil veintitrés, se reunieron para llevar a cabo por Videoconferencia, los ciudadanos Regidores: Lic. Renán Alberto Barrera Concha, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro, C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez, Mtro. Álvaro Cetina Puerto, Lic. María Gabriela Baqueiro Valencia, Mtro. Rafael Rodríguez Méndez, Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez, Lic. Raul Fernando Escalante Aguilar, Lcda. Alice Adriana Patrón Correa, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado, C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados; lo anterior, de conformidad con lo aprobado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 2 de Septiembre de 2021, y con lo señalado en la Convocatoria de la presente Sesión. A continuación, el **Presidente Municipal**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, solicitó al **Secretario Municipal** continúe con el desahogo de la sesión, quien le agradeció, y con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, dio lectura al Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria: **I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. II.- LISTA DE ASISTENCIA. III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL. IV.- ASUNTOS A TRATAR:** **a)** Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el veintiocho de marzo pasado; misma, que en archivo digital fue enviada mediante correo electrónico. **b)** Conocer los informes que rendirán los Ciudadanos Regidores respecto de las actividades realizadas en las Comisiones Edilicias que les han sido encomendadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. **c)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza la Convocatoria 09, juntamente con las bases de quince licitaciones públicas, requeridas por la Dirección de Obras Públicas. **d)** Entrega, para conocimiento del Honorable Cabildo, de los informes de los Organismos Paramunicipales, mismos que corresponden al mes de marzo del año dos mil veintitrés; así como de los oficios ADM/740/04/2023 y UT/232/2023, el primero signado por el Director de Administración, y el segundo, firmado por el titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida. **V. ASUNTOS GENERALES. VI. MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Habiendo dado lectura, el **Secretario Municipal**, al Orden del Día, conforme al cual se celebraría la Sesión Ordinaria, en cumplimiento del **segundo punto** del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, pasó lista; y toda vez que se contó con los diecinueve Regidores que integran el Cabildo, mismos que se relacionan al inicio de esta propia Acta, por lo tanto, en cumplimiento del **tercer punto**, el **Presidente Municipal**, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Cabildo del Ayuntamiento para celebrar la Sesión Ordinaria, siendo las dieciocho horas, con once minutos. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **a)** del cuarto punto del Orden del Día, y a fin de optimizar el tiempo en el desahogo de la Sesión, solicitó la dispensa en la lectura del Acta señalada anteriormente, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Gobierno Municipal y, según lo observado, declaró la solicitud de dispensa **Aprobada por Unanimidad**; acto seguido, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, no habiendo intervención alguna,

lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el contenido de la misma fue **Aprobado** por **Unanimidad**. A continuación, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **b)** del cuarto punto del Orden del Día, por lo que procedió a señalar que los informes edilicios del mes de abril del año en curso, por parte de los Presidentes de las Comisiones, conformadas por Acuerdo de fecha catorce de septiembre del año dos mil veintiuno, mismos que consisten en siete Comisiones Permanentes y trece Comisiones Especiales, fueron entregados previamente a la Secretaría Municipal, en consecuencia, acuso de recibido; lo anterior, de conformidad con la fracción III, del Artículo 64 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y artículos 14, fracción XI del 55 y 61 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Recibidos los informes, se hizo constar que se agregarían al expediente de la Sesión, según lo dispone el artículo 49 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **c)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al **Secretario Municipal Alejandro Iván Ruz Castro** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: **"ACUERDO PRIMERO.-** *El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria 09, con las bases de las Licitaciones Públicas números AP23-FICON-6131-075, EL23-FICON-6133-076, OC23-FICON-4414-077, OC23-FICON-6225-078, OC23-FICON-6225-079, VT23-FICON-6151-080, VT23-FICON-6151-081, VT23-FICON-6151-082, VT23-FICON-6151-083, VT23-FICON-6151-084, VT23-FICON-6141-085, VT23-FICON-6141-086, VT23-FICON-6141-087, VT23-FICON-6141-088 y VT23-FICON-6141-089; relativas a diversas obras que se realizarán con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, consistentes en ampliaciones de red de agua potable y de red eléctrica, construcción de cuartos para baños, dormitorios, techos y pisos firmes, rehabilitaciones de cancha de usos múltiples y de cancha de béisbol, así como construcciones de diversas calles y de guarniciones y banquetas, a realizarse en diversas colonias, fraccionamientos y Comisaría, pertenecientes a este Municipio; lo anterior, de conformidad con la documentación que en archivo digital se adjunta al presente Acuerdo.* **SEGUNDO.-** *El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo.* **TERCERO.-** *El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar los procedimientos a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación correspondiente a los mismos.* **CUARTO.-** *El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente instrumento legal.* **QUINTO.-** *La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mérida el resultado de los procedimientos derivados de este Acuerdo.* **SEXTO.-** *Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.* **SÉPTIMO.-** *Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en la ciudad de Mérida, Yucatán a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés".* Acto seguido, puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de la Convocatoria referida, juntamente con las bases de quince licitaciones públicas, de la relación de acciones de obra pública a realizarse y del oficio DOP/DIR/GCO-917/2023 suscrito por el Director de Obras Públicas; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. A continuación, dando cumplimiento al asunto enlistado en el inciso **d)** del **cuarto punto** del Orden del Día, el **Secretario Municipal** hizo constar que los referidos informes y oficios fueron enviados mediante correo electrónico, así mismo mencionó que se agregaron al expediente de la presente Sesión en versión impresa y digital, junto con los acuses de recibo respectivos, que para tal efecto será el correo mediante el cual fueron enviados; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Agotados los asuntos enlistados en el Orden del Día, prosiguiendo con el desahogo de la Sesión Ordinaria, el

Secretario Municipal pasó al **Quinto Punto** del Orden del Día, **Asuntos Generales**, solicitando a los Regidores que desearan hacer el uso de la palabra, levantaran la mano a fin de enlistar el orden de participación. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares**, a nombre de la fracción del PRI, comentó que como cada sesión ordinaria de fin de mes, se permite en esa sesión y en ese punto de asuntos generales hablar sobre "quién es quién" de los funcionarios públicos del Ayuntamiento, en esa ocasión quiere hacer del conocimiento derivado de un análisis que hicieron a partir de la sesión ordinaria anterior, creen que ese mes por mucho, le sacan tarjeta roja al Secretario Ejecutivo del Comité Permanente del Carnaval, al funcionario Oscar Cambranes Basulto, por la mala administración, operación y la pérdida financiera que dejó el carnaval durante el año, con un subsidio de más de 150 millones de pesos y que estudiando y conociendo un poco más de lo que se hizo al interior de ese Comité Permanente, que no cumplió incluso algunas reglas en el proceso del carnaval, en donde se identificaron una serie de decisiones, incluso, nepotismo, amiguismo, no solo para la selección de algunos reyes del carnaval, incluso quejas de muchas comparsas de algunas colonias que tuvieron en ese sentido única y exclusivamente callar ante las amenazas del Secretario Ejecutivo, pero principalmente por la gran pérdida que para el patrimonio municipal y el dinero de los meridianos tuvo el Carnaval, pero cuando observaron también que hay personas cobrando en los últimos trimestres en el Comité Permanente como ayuda o subsidio más de 100 mil pesos, personas que no se encuentran con alguna responsabilidad bien establecida en el Comité, cuando el Secretario Ejecutivo no informó como bien lo planteó su compañero Regidor Oscar Medina en la sesión pasada, a la comisión responsable de paramunicipales, porque no tenía supuestamente nada que informar, y cuando lo compararon en costos financieros con carnavales como el de Mazatlán cuyo costo nada más fue de 58 millones de pesos en esa última edición, pero observaron que hay ayudas y subsidios dentro del Comité Permanente por más de 2 millones 200 mil pesos, cuando ven el amiguismo existente en la definición de algunos reyes de carnaval, incluso que no son originarios de Mérida, e incluso, con acercamientos familiares con funcionarios del Ayuntamiento, pues obviamente lo que les lleva a establecer es que el Secretario Ejecutivo, ese funcionario público, deja mucho que desear, no únicamente por el cuidado de los recursos de los meridianos, sino también por la manera de operar el carnaval en ese año, por eso en el "quién es quién" de ese mes el funcionario público que no cuidó los recursos de los meridianos y que, además, no estableció un esquema que permitiera la libre participación y se aprovechó de amiguismos e incluso, de nepotismos, es para el Maestro Oscar Alfonso Cambranes Basulto, y estará saliendo más información cada vez que vayan revisando sus cuentas, en el sentido de que hoy obviamente se dan cuenta de por qué no informó nada en aquella sesión que comentó el compañero Oscar Medina, porque efectivamente había muchas cosas todavía sueltas que hoy se están dando cuenta, por ello no quiero dejar pasar esa oportunidad, esperan que se tomen acciones con respecto a esa paramunicipal, que incluso, y de acuerdo a la Auditoría Superior del Estado existen observaciones de montos que establecerán y comentarán más adelante, y eso les deja obviamente una fiesta que, si bien es histórica en el Municipio, definitivamente dejó mucho que desear y verdaderamente tiene que ser llamado a cuentas el Secretario Ejecutivo. En uso de la palabra, la Regidora **Celia María Rivas Rodríguez**, dirigiéndose al Regidor Gabriel Barragán, comentó que le llama mucho la atención lo que dijo respecto a la elección de los reyes del carnaval, por lo que quiere decirle que ella fue jurado en dicho evento y fue un proceso totalmente transparente, donde no conocía a ninguno de los aspirantes o suspirantes a reyes de carnaval, en su caso en lo que se fijó es en quien cubría mejor los requisitos para poder ser rey o reina del carnaval, no hubo ningún ni noto algún amiguismo, ni de alguna situación donde notara influencia, por parte de alguien o al menos en su caso, para poder votar por X o Y persona; expresó que también supo que hubo una convocatoria para las comparsas, la cual fue abierta, se fueron inscribiendo y por eso le llamó mucho la atención su dicho; recordó que el carnaval generó más de 4 mil empleos y que tuvo una derrama económica de más de 538 millones de pesos, y si hay algún documento, evidencia o que hay alguna situación ilegal respecto a los números

del carnaval, le gustaría que se presentara porque están hablando de una persona que desde su punto de vista, reitera, desde su punto de vista, hizo un trabajo muy puntual, con mucha dedicación u mucho interés, ella no maneja números ni tiene nada que ver con el tema de la administración como tal, pero sí pudo ver al personal del carnaval y al Secretario Ejecutivo trabajando muchas horas para tener el carnaval tan exitoso que tuvieron. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** comentó que los meridianos tienen derecho a una buena administración del dinero público, hoy en día están o están muchos de los mexicanos en el Senado de la República defendiendo precisamente una institución que le ha dado transparencia al país, para conocer cosas y precisamente en ese sentido el derecho a una buena administración pública no se les quite a los meridianos; expresó que no está juzgando a la Regidora Celia Rivas como una de las jueces que mencionó, está hablando de un mal funcionario público que tiene en su lista de subsidios a las mismas personas o en buena parte a las mismas personas, algunas que no tienen absolutamente nada que ver con el Comité Permanente del Carnaval, y que en su nómina son más de 2 millones 200 mil pesos, un funcionario público que haciendo a un lado la normatividad que establece el derecho que tienen los Regidores de conocer, no lo informó cómo se lo solicitaron en su momento, faltándole en ese sentido a la representación que tiene cada uno de los Regidores del Cabildo, en especial de las comisiones, ya que para tal efecto son las comisiones; dirigiéndose a la Regidora Celia Rivas, señaló que no se refiere a la percepción que tenga, es muy respetable, ya lo discutieron, pero en números son subsidios en el último año de 154 millones de pesos, por lo que va muy por encima de cualquier otra Dirección con mayores responsabilidades en el Ayuntamiento, y cuando se van más allá, y ven dentro del contexto que quizá no conoce pero que le comenta, con la elección de personas cercanas incluso a algunos de los Regidores que están presentes, o bien, con el enojo que hubo por parte de esa convocatoria efectivamente abierta que se hizo, donde participaron varios meridianos, el que también hayan participado y hayan quedado personas que no son del Municipio de Mérida, pero que sí tienen una relación cercana de amiguismo no únicamente con coreógrafos oficiales del Ayuntamiento, sino con personas directas del Comité Permanente del Carnaval, indicó que en cuanto a la cuenta pública, están haciendo los análisis y efectivamente le tomara la palabra, estará presentando un oficio a la Unidad de la Contraloría Municipal, una vez que tengan los datos, tienen los datos al primer trimestre del año y que no concuerda con el informe último que el Secretario Ejecutivo estableció, y reiteró, que le tomara la palabra, así lo hará y se comprometió a ello. En uso de la palabra, el Regidor **Raul Fernando Escalante Aguilar** comentó que reforzando lo que dijo su compañera Regidora y, sobre todo, también aclararle al compañero Regidor que le antecedió en el uso de la palabra, efectivamente él también como Presidente de la Comisión fue jurado calificador, donde tuvieron la oportunidad y el honor de elegir a los reyes del carnaval, y fueron varios miembros del jurado a los cuales se les proporcionó unos listados, se les dio una capacitación para que pudieran calificar en base a aptitudes y a otro tipo de actividades que ellos tienen considerado, y de ahí fue el resultado que entre todos ellos pudieron deliberar para que se eligiera a los reyes, definitivamente fue una elección bastante difícil, ya que todos y todas hicieron un excelente papel, sin embargo, cualquiera que quedase iba a representar, iba a realizar un buen papel como lo hicieron los reyes del carnaval, entonces la verdad, al final del día, sabe que se genera mucha especulación, mucho chisme, pero al final los resultados están a la vista, los reyes, las reinas y los próximos también sean, están seguros que habrá una elección como la que hubo en esa, y de eso también se trata, cree que para la próxima pueden invitar a más regidores a que vean cómo son los procesos transparentes para elegir a los reyes, y obviamente, transitar hacia esa transparencia como lo tuvieron en ese último carnaval, y que todavía les queda unos años más para que puedan seguir con esos procesos, e invitar a todas y a todos a que los conozcan. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** le agradeció al Regidor Raúl la apertura que como Regidor de la fracción mayoritaria realizó en ese compromiso que hizo, efectivamente, pero reiteró lo mismo, de la misma manera quisieran esa apertura y transparencia de quien tiene la obligación de informar sobre los recursos

públicos de una paramunicipal del Ayuntamiento, que vive a través de subsidios, de los impuestos que cobra el Ayuntamiento de los meridianos, en ese sentido, esperan que también la invitación sea al Secretario Ejecutivo del Carnaval o en los próximos años a quien tenga esa responsabilidad, para transparentar precisamente toda la operación, la administración y las finanzas de un ente paramunicipal que únicamente en un año solicitó y le fue autorizado por la mayoría 154 millones de pesos, muy por encima del presupuesto de varias direcciones municipales que atienden problemas sociales del Ayuntamiento. No habiendo más intervenciones, ni más asuntos que tratar, el **Secretario Municipal** pasó al **Sexto Punto** del Orden del Día, por lo que solicitó al Presidente Municipal emita su mensaje final, en su caso, y posteriormente, clausure la Sesión Ordinaria; inmediatamente, el **Presidente Municipal** declaró clausurada la Sesión, siendo las dieciocho horas, con treinta y seis minutos, y dio por válido todo lo aprobado. Doy Fe -----